

**PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS DELFINES**  
**PANEL INTERNACIONAL DE REVISIÓN**

**ACTA DE LA 47ª REUNIÓN**

**La Jolla, California (EE.UU.)**  
**4 de junio de 2009**

**AGENDA**

	Documentos
1. Apertura de la reunión	
2. Elección del Coordinador	
3. Adopción de la agenda	
4. Elección de los miembros no gubernamentales del PIR	
5. Aprobación de las actas de la 46ª reunión	
6. Revisión de los Límites de Mortalidad de Delfines (LMD) para 2008 y 2009	IRP-47-06
7. Resolución de las posibles infracciones de un buque antes de cambiar de pabellón	IRP-47-07
8. Revisión de la <i>Lista de Capitanes Calificados</i> del APICD	IRP-47-08
9. Revisión de los datos de los observadores	
10. Revisión de las acciones por las Partes sobre posibles infracciones reportadas por el PIR	
a. Acciones tomadas desde el informe en la 46ª reunión	IRP-47-10a
b. Análisis de la situación con respecto a casos especiales	IRP-47-10b
11. Uso de balsas para el rescate de delfines	IRP-47-11
12. Pescar mientras queda pendiente la resolución de una solicitud de exención por fuerza mayor	IRP-47-12
13. Análisis de métodos estadísticos para la comparación de programas de observadores	IRP-47-13
14. Informe del Grupo de Trabajo Permanente sobre el Seguimiento del Atún	
15. Informe del Grupo de Trabajo para la promoción y divulgación del sistema de certificación <i>APICD dolphin safe</i>	
16. Otros asuntos	
17. Recomendaciones para la Reunión de las Partes	
18. Fecha y sede de la próxima reunión	
19. Clausura	

**ANEXOS**

1. Lista de asistentes
2. **EE.UU.: Documento IRP-47-07** - Resolución de las posibles infracciones de un buque antes de un cambio de pabellón
3. Informe del Presidente de la 13a. Reunión del Grupo de Trabajo de Promoción y Divulgación del Sistema de Certificación APICD *Dolphin Safe*

La 47ª reunión del Panel Internacional de Revisión tuvo lugar en La Jolla, California (EE.UU.) el 4 de junio del 2009. En el Anexo 1 se detallan los asistentes.

### **1. Apertura de la reunión**

El Dr. Guillermo Compeán, Director de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), inauguró la reunión con la presentación de los nuevos integrantes no gubernamentales del Panel.

### **2. Elección del Coordinador**

El Sr. Alvin Delgado de Venezuela, fue elegido para presidir la reunión.

### **3. Adopción de la agenda**

La agenda provisional fue adoptada sin ninguna modificación.

### **4. Elección de los miembros no gubernamentales del PIR**

La Secretaría informó que los nuevos miembros elegidos al PIR fueron, por parte de la industria, los Sres. Rafael Trujillo (Ecuador), Lillo Maniscalchi (Venezuela), y Carlos Sánchez (El Salvador), y por parte de las organizaciones ambientalistas, las Sras. Kitty Block, de la Humane Society of the United States, y Rebecca Regnery, de Humane Society International.

### **5. Aprobación de las actas de la 46ª reunión**

Las actas de la 46ª reunión del Panel fueron aprobadas sin modificaciones.

### **6. Revisión de los Límites de Mortalidad de Delfines (LMD) para 2008 y 2009**

La Secretaría resumió la situación con respecto a la asignación, reasignación, y utilización de los LMD en 2008, contenida en el Documento IRP-47-06, así como la información actual sobre los LMD de 2009. Se observó que ninguna embarcación rebasó su LMD en 2008, a pesar de que la trayectoria de reducción de la mortalidad total de delfines alcanzada en los últimos años no continuó de 2007 a 2008.

### **7. Resolución de las posibles infracciones de un buque antes de cambiar de pabellón**

Estados Unidos presentó una propuesta (Anexo 2) que intenta resolver el problema de las infracciones de un buque que no son sancionadas al cambiar el buque de pabellón. La propuesta contenía opciones para atender el asunto, como son no permitir a un barco cambiar de pabellón si tiene infracciones pendientes, o bien no asignarle un LMD. En el caso de la segunda posibilidad, se requeriría enmendar el anexo 4 del APICD. Estados Unidos expresó su preferencia por la primera posibilidad, y señaló su flexibilidad con respecto a si se implementara la idea mediante una resolución o mediante un mecanismo menos formal.

Varias delegaciones coincidieron en que se debería hacer algo para tratar este problema, y una de ellas propuso que se preparara, y se analizara en la próxima reunión del Panel, un borrador de resolución, para presentación posterior a la reunión de las Partes. Estados Unidos se comprometió a redactar dicho borrador.

### **8. Revisión de la Lista de Capitanes Calificados del APICD**

La Secretaría presentó el Documento IRP-47-08, *Cambios a la Lista de Capitanes Calificados del APICD*, que actualiza los cambios ocurridos desde el 8 de octubre de 2008 al 1 de mayo del 2009. Se señaló que en ese periodo fueron añadidos cuatro capitanes nuevos, y uno fue eliminado por fallecimiento.

El Dr. Compeán señaló que, en su última reunión, las Partes del APICD acordaron que se publicará y actualizará la lista de capitanes en el sitio web de la CIAT, con acceso limitado a las personas designadas por cada Parte, de cuyos nombres se informaría a la Secretaría para arreglar los permisos necesarios. Indico que muy pocas Partes habían respondido a la solicitud de la Secretaría de proporcionar los nombres de estas personas.

## **9. Revisión de los datos de los observadores**

La Secretaría presentó los datos reportados por observadores del Programa de Observadores a Bordo correspondientes a posibles infracciones, recibidos y procesados por la Secretaría desde la última reunión del Panel. El Panel discutió aquellos casos que no fueron remitidos automáticamente a las Partes pertinentes, y refirió aquéllos que indicaban posibles infracciones del APICD al gobierno responsable para su investigación y posible sanción.

De los ocho casos revisados, cuatro fueron por embolsamiento de delfines; tres de ellos fueron calificados como no infracción, y el otro fue remitido a la Parte correspondiente. Tres otros – no realizar la maniobra de retroceso, llevar un capitán no incluido en la lista de capitanes calificados, y posible soborno para modificar datos – fueron asimismo remitidos a las Partes correspondientes.

En el otro caso revisado, el observador informó que la balsa que llevaba el buque no era adecuada para el rescate de delfines por las dimensiones y el material. Se sostuvo una discusión sobre si establecer directrices para determinar cuándo la balsa reúne las condiciones apropiadas. Se señaló que este asunto era el tema de un punto posterior de la agenda, por lo que se postergó la discusión del problema general hasta entonces. Con respecto a este caso específico, se decidió que no sería considerado como posible infracción, pero se pidió al gobierno en cuestión investigar la cuestión de la balsa con respecto a este buque la próxima vez que se inspeccionara el equipamiento del mismo..

## **10. Revisión de las acciones por las Partes sobre posibles infracciones reportadas por el PIR:**

### **a. Acciones tomadas desde el informe en la 46ª reunión**

La Secretaría presentó el Documento IRP-47-10a, *Respuestas para seis tipos de posibles infracciones identificadas durante las reuniones 45ª y 46ª*, junto con el registro de respuestas. Se observó que en ese período se presentaron 5 casos de hostigamiento al observador, 4 de lances nocturnos y 2 de uso de explosivos. En sólo un caso no se recibió respuesta del gobierno pertinente; de los demás, dos fueron sancionados, y los ocho restantes se encuentran bajo investigación.

### **b. Análisis de la situación con respecto a casos especiales**

La Secretaría presentó el Documento IRP-47-10b, *Resumen de casos especiales pendientes seguidos por el Panel*, en el cual se actualiza la situación de los casos clasificados como especiales.

Se decidió que se eliminarían de la lista cuatro casos, 41-01, 41-02, 41-03 y 45-01. Con respecto al resto de los casos, se espera mayor información, por lo que se pidió a la Secretaría contactarse con las Partes correspondientes y solicitar acción oportuna y adecuada.

El Panel pasó a discutir el nivel de detalle adecuado que debería proporcionar un gobierno que hubiese sancionado uno de sus buques por una violación del APICD. Se acordó que el nivel de detalle reportado era a veces insuficiente, y varias delegaciones sugirieron que se debería contar con directrices escritas sobre el tipo de información que se debería proporcionar sobre las investigaciones y sanciones. La Unión Europea se ofreció para redactar directrices en borrador, y el Panel acordó que serían consideradas entonces en la reunión de las Partes del AIDCP.

## **11. Uso de balsas para el rescate de delfines**

La Secretaría presentó el Documento IRP-47-11, *Uso de balsas para el rescate de delfines*. La reunión debatió cuáles deberían ser las medidas y materiales para considerar a una balsa como adecuada para el rescate de delfines. Algunas Partes solicitaron tiempo para revisar con su industria las especificaciones de estas balsas, y se acordó postergar la discusión del tema hasta la próxima reunión.

## **12. Pescar mientras queda pendiente la resolución de una solicitud de exención por fuerza mayor.**

El Sr. Brian Hallman, Subdirector de la CIAT, presentó el Documento IRP-47-12, *Pesca en espera de la resolución de solicitudes de exención por fuerza mayor*. Señaló que se debería tomar una decisión sobre

que hacer durante el periodo entre el 1 y el 20 de abril, las fechas tope para las solicitudes por los buques de exención por causas de fuerza mayor y la decisión por las Partes sobre las mismas, respectivamente. La Secretaría recomienda que a los barcos que soliciten tales exenciones se les permita pescar durante dicho periodo; se podría resolver la cuestión con una adición al Anexo IV.II.1 del APICD, concretamente: “Todo buque que sea objeto de una solicitud de exención pendiente podrá pescar hasta que las Partes decidan esa solicitud, siempre y cuando haya sido presentada de manera oportuna”.

Se concluyó que, en virtud del reducido número de estos casos, se aprobaría la recomendación, con el señalamiento de que aplicaría sólo para las solicitudes presentadas oportunamente, y se agregó texto en este sentido al texto de enmienda propuesto.

### **13. Análisis de métodos estadísticos para la comparación de programas de observadores**

La Secretaría presentó el Documento IRP-47-13, en el cual se sugiere que la comparación anual de los distintos programas de observadores pase a ser un esfuerzo para enfocar en mejorar la calidad de los datos obtenidos por todos los programas y en la estandarización de dichos datos, y se proponen directrices para lograr estas metas.

Varias delegaciones manifestaron su aprobación de la propuesta de la Secretaría. Estados Unidos opinó que el trabajo propuesto por la Secretaría sería útil, pero que no favorecía abandonar totalmente las comparaciones, señalando que aceptaría reducir la frecuencia del ejercicio de comparación y establecer criterios diferentes para comparar los programas.

### **14. Informe del Grupo de Trabajo Permanente sobre el Seguimiento del Atún**

El Presidente de este grupo de trabajo, Sr. Luis Torres, presentó un informe verbal de la 26ª reunión. Señaló que el principal asunto abordado fue la posibilidad de determinar factores de conversión útiles con respecto al atún entero reportado por los observadores en los Registros de Seguimiento del Atún y el atún procesado registrado en los certificados *dolphin safe*.

El Dr. Compeán comentó que buscar información de la industria por correspondencia con los gobiernos no había resultado ser útil en el pasado. Señaló que tal vez se pudiera llevar a cabo dicho estudio mediante visitas a plantas procesadoras, si las Partes considerasen este método más útil, pero indicó que el ejercicio requeriría un presupuesto.

### **15. Informe del Grupo de Trabajo para la promoción y divulgación del sistema de certificación APICD *dolphin safe***

El Presidente del grupo de trabajo, Lic. Bernal Chavarría, presentó su informe de la 13ª reunión del mismo (Anexo 2). Destacó la solicitud a la Secretaría de preparar un programa de trabajo para la promoción del sistema de certificación APICD *dolphin safe*. México subrayó la importancia de realizar trabajos de promoción en mercados relevantes de importación de atún.

### **16. Otros asuntos**

No se presentaron otros asuntos.

### **17. Recomendaciones para la Reunión de las Partes**

El Panel hizo las siguientes recomendaciones:

1. Solicitar a las Partes mayor información sobre el tipo de sanciones que se aplican a las infracciones del APICD. Se presentará un borrador de directrices al respecto a la reunión de las Partes del APICD.
2. Permitir la pesca sobre delfines entre el 1 y 20 de abril a las embarcaciones que soliciten de manera oportuna la exención para no perder el LMD por causas de fuerza mayor, y para ello enmendar el Anexo IV.II.1 del APICD.
3. Enfocar la comparación de los programas de observadores en la armonización de la toma de datos y

en mejorar la calidad de los mismos, y reducir la frecuencia de las comparaciones actuales.

### **18. Fecha y sede de la próxima reunión**

La próxima reunión del Panel tendrá lugar en La Jolla en octubre o noviembre de 2009.

### **19. Clausura**

La reunión fue clausurada a las 5:20 de la tarde del 4 de junio.

### **Anexo 1.**

#### **ATTENDEES – ASISTENTES**

##### **COLOMBIA**

###### **CARLOS ROBLES**

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural  
[carlos.robles@minagricultura.gov.co](mailto:carlos.robles@minagricultura.gov.co)

###### **VLADIMIR PUENTES**

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial  
[vpuentes@minambiente.gov.co](mailto:vpuentes@minambiente.gov.co)

###### **ARMANDO HERNÁNDEZ**

ICA/Programa Nacional de Observadores de Colombia  
[dirpescalimpia@cable.net.co](mailto:dirpescalimpia@cable.net.co)

##### **COSTA RICA**

###### **LUÍS DOBLES**

Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura  
[ludora@ice.co.cr](mailto:ludora@ice.co.cr)

###### **ASDRÚBAL VÁZQUEZ**

Ministerio de Agricultura y Ganadería  
[vazquez1@ice.co.cr](mailto:vazquez1@ice.co.cr)

###### **BERNAL CHAVARRÍA**

Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura  
[bchavarria@bcvabogados.com](mailto:bchavarria@bcvabogados.com)

##### **ECUADOR**

###### **JIMMY MARTÍNEZ**

Subsecretaría de Recursos Pesqueros  
[jmartinez@mardex.com.ec](mailto:jmartinez@mardex.com.ec)

###### **LUÍS TORRES**

Subsecretaría de Recursos Pesqueros  
[probecuador@gye.satnet.net](mailto:probecuador@gye.satnet.net)

###### **JOSÉ L. GARCÍA**

Subsecretaría de Recursos Pesqueros  
[jlgarcia@pesca.gov.ec](mailto:jlgarcia@pesca.gov.ec)

###### **LUIGI BENINCASA**

ATUNEC  
[info@atunec.com.ec](mailto:info@atunec.com.ec)

##### **EUROPEAN UNION - UNIÓN EUROPEA**

###### **SANTIAGO NECHES**

Embajada de España en Washington  
[neches@mapausa.org](mailto:neches@mapausa.org)

###### **STAFFAN EKWALL**

European Commission  
[staffan.ekwall@ec.europa.eu](mailto:staffan.ekwall@ec.europa.eu)

###### **JAVIER ARÍZ**

Instituto Español de Oceanografía  
[javier.ariz@ca.ieo.es](mailto:javier.ariz@ca.ieo.es)

##### **GUATEMALA**

###### **HUGO ALSINA**

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación  
[hugo.alsina@maga.gob.gt](mailto:hugo.alsina@maga.gob.gt)

##### **MÉXICO**

###### **MARIO AGUILAR**

CONAPESCA  
[mariogaguilar@aol.com](mailto:mariogaguilar@aol.com)

###### **MICHEL DREYFUS**

Instituto Nacional de Pesca  
[dreyfus@cicese.mx](mailto:dreyfus@cicese.mx)

###### **HUMBERTO ROBLES**

Instituto Nacional de Pesca  
[hrobles@cicese.mx](mailto:hrobles@cicese.mx)

##### **NICARAGUA**

###### **JULIO C. GUEVARA**

INATUN  
[cpesca@gfextun.com](mailto:cpesca@gfextun.com)

## PERÚ

**GLADYS CÁRDENAS**  
Instituto del Mar del Perú  
[gcardenas@imarpe.gob.pe](mailto:gcardenas@imarpe.gob.pe)

### UNITED STATES OF AMERICA - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

**DAVID HOGAN**  
U.S. Department of State  
[hogandf@state.gov](mailto:hogandf@state.gov)

**SARAH MCTEE**  
U.S. Department of State  
[mcteesa@state.gov](mailto:mcteesa@state.gov)

**CRAIG D'ANGELO**  
NOAA/National Marine Fisheries Service  
[craig.d'angelo@noaa.gov](mailto:craig.d'angelo@noaa.gov)

**CHRISTOPHER FANNING**  
NOAA/National Marine Fisheries Service  
[chris.fanning@noaa.gov](mailto:chris.fanning@noaa.gov)

**HEIDI HERMSMEYER**  
NOAA/National Marine Fisheries Service  
[heidi.hermsmeyer@noaa.gov](mailto:heidi.hermsmeyer@noaa.gov)

**WILLIAM JACOBSON**  
NOAA/National Marine Fisheries Service  
[bill.jacobson@noaa.gov](mailto:bill.jacobson@noaa.gov)

**SUNEE SONU**  
NOAA/ National Marine Fisheries Service  
[sunee.sonu@noaa.gov](mailto:sunee.sonu@noaa.gov)

**BRADLEY WILEY**  
NOAA/National Marine Fisheries Service  
[brad.wiley@noaa.gov](mailto:brad.wiley@noaa.gov)

**SARAH WILKIN**  
NOAA/National Marine Fisheries Service  
[sarah.wilkin@noaa.gov](mailto:sarah.wilkin@noaa.gov)

**MICHELLE ZETWO**  
NOAA/National Marine Fisheries Service  
[michelle.zetwo@noaa.gov](mailto:michelle.zetwo@noaa.gov)

**RANDI THOMAS**  
National Fisheries Institute  
[rthomas@nfi.org](mailto:rthomas@nfi.org)

## VENEZUELA

**ALVIN DELGADO**  
PNOV/FUNDATUN  
[fundatunpnov@cantv.net](mailto:fundatunpnov@cantv.net)

### NON GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS - ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

**CRISTOBEL BLOCK**  
The Humane Society of U.S.  
[kblock@hsus.org](mailto:kblock@hsus.org)

**REBECCA REGNERY**  
Humane Society International  
[regnery@hsus.org](mailto:regnery@hsus.org)

### TUNA INDUSTRY – INDUSTRIA ATUNERA

**LILLO MANISCALCHI**  
Avatun  
[lillomaniscalchi@yahoo.com](mailto:lillomaniscalchi@yahoo.com)

**CARLOS SÁNCHEZ**  
CALVO PESCA  
[carlos.sanchez@calvo.es](mailto:carlos.sanchez@calvo.es)

**RAFAEL TRUJILLO**  
Cámara Nacional de Pesquería  
[direjec@camaradepesqueria.com](mailto:direjec@camaradepesqueria.com)

### SECRETARIAT - SECRETARÍA

**GUILLERMO COMPEÁN, Director**  
[gcompean@iattc.org](mailto:gcompean@iattc.org)

**ERNESTO ALTAMIRANO**  
[ealtamirano@iattc.org](mailto:ealtamirano@iattc.org)

**RICARDO BELMONTES**  
[rbelmontes@iattc.org](mailto:rbelmontes@iattc.org)

**DAVID BRATTEN**  
[dbratten@iattc.org](mailto:dbratten@iattc.org)

**MÓNICA GALVÁN**  
[mgalvan@iattc.org](mailto:mgalvan@iattc.org)

**MARTÍN HALL**  
[mhall@iattc.org](mailto:mhall@iattc.org)

**BRIAN HALLMAN**  
[bhallman@iattc.org](mailto:bhallman@iattc.org)

**MILTON LÓPEZ**  
[mlopez@iattc.org](mailto:mlopez@iattc.org)

**CLERIDY LENNERT**  
[clennert@iattc.org](mailto:clennert@iattc.org)

**MARY CARMEN LÓPEZ**  
[mclopez@iattc.org](mailto:mclopez@iattc.org)

**CYNTHIA SACCO**  
[csacco@iattc.org](mailto:csacco@iattc.org)

**ENRIQUE UREÑA**  
[eureña@iattc.org](mailto:eureña@iattc.org)

**ROBERTO URIARTE**  
[ruriarte@iattc.org](mailto:ruriarte@iattc.org)

**NICHOLAS WEBB**  
[nwebb@iattc.org](mailto:nwebb@iattc.org)

## DOCUMENTO IRP-47-07

### DOCUMENTO DE INFORMACIÓN PRESENTADO POR ESTADOS UNIDOS

## RESOLUCIÓN DE LAS POSIBLES INFRACCIONES DE UN BUQUE ANTES DE UN CAMBIO DE PABELLÓN

### 1. Introducción

En el 41º PIR, las Partes discutieron un documento de la Secretaría, Documento [IRP-41-06](#) que presentó la situación de los buques que cambian de pabellón después de cometer infracciones, que no pueden entonces ser proseguidas por el anterior estado del pabellón ni por el actual. El Panel había pedido a la Secretaría examinar las opciones disponibles para tratar esta escapatoria aparente en el Acuerdo, que permite a los buques evitar sanciones por violaciones del Acuerdo al cambiar de pabellón antes de ser iniciada o terminada la investigación. El documento presentó varias opciones para mitigar este problema. Tras una discusión considerable, el PIR acordó que las dos primeras opciones en el Documento [IRP-41-06](#) deberían ser examinadas. El presente documento busca hacer esto y generar una discusión sobre una posible forma de tratar este asunto.

### 2. Análisis

Mientras que la frecuencia de problema de cambios de pabellón por buques con investigaciones o sanciones pendientes no ha aumentado significativamente, sigue siendo un hueco en la gobernanza que las Partes encuentran, y es un área que merece la atención de las Partes a fin de asegurar que el APICD siga adaptando para tratar problemas de este tipo y permitir la implementación eficiente del Acuerdo y sus disposiciones.

En el análisis de este asunto, el contexto jurídico discutido en el 41º PIR puede ser encontrado en el *Acuerdo para promover el cumplimiento de las medidas internacionales de conservación y ordenación por los buques pesqueros que pescan en alta mar* de la FAO (Acuerdo sobre el Cumplimiento), que establece en el Art. 3 sobre «Responsabilidad del Estado del pabellón» lo siguiente con respecto a los cambios de pabellón bajo estas circunstancias:

«5. (a) Ninguna Parte autorizará a ningún buque pesquero, registrado anteriormente en el territorio de otra Parte y que haya debilitado la eficacia de las medidas internacionales de conservación y ordenación, para ser utilizado en la pesca en alta mar, a no ser que haya constatado que:

(i) se ha cumplido el período de suspensión de la autorización, impuesto por otra Parte, para que dicho buque pesquero se utilice en la pesca en alta mar; y

(ii) ninguna Parte ha retirado autorización alguna para que dicho buque pesquero se utilice en la pesca en alta mar en los últimos tres años.

(b) Las disposiciones del apartado (a) anterior se aplicarán también a los buques pesqueros anteriormente registrados en el territorio de un Estado que no sea Parte en el Presente Acuerdo, siempre que la Parte interesada disponga de información suficiente sobre las circunstancias en las que se suspendió o retiró la autorización para pescar.

(c) Las disposiciones de los apartados (a) y (b) anteriores no se aplicarán en los casos en que haya cambiado posteriormente la propiedad del buque pesquero y el nuevo propietario haya presentado pruebas suficientes de que el propietario o armador anterior no tiene ya ninguna relación jurídica, económica o de beneficio con el buque pesquero, ni control alguno del mismo.

(d) Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados (a) y (b) anteriores, una Parte puede autorizar que un buque pesquero, al que de lo contrario se aplicarían dichos apartados, se utilice para la pesca en alta mar en los casos en que la parte interesada, después de haber tenido en cuenta todos los hechos pertinentes, incluidas las circunstancias en que la autorización para pescar ha sido denegada o retirada por la otra Parte o Estado, haya determinado que la concesión de una autorización para utilizar el buque para pescar en alta mar no debilitará el objetivo y la finalidad del Presente Acuerdo.»

El Plan de Acción Internacional de la FAO sobre la pesca INN establece asimismo puntos específicos y pertinentes en la sección de «Responsabilidad del Estado del pabellón» relacionada con la Matriculación de embarcaciones pesqueras:

«38. Los Estados del pabellón deberían desalentar toda iniciativa destinada a que las embarcaciones cambien de pabellón a efectos de eludir el cumplimiento de las medidas o disposiciones de conservación y ordenación de ámbito nacional, regional o mundial. En la medida de lo posible, deberían adoptar medidas y normas uniformes, a fin de no crear incentivos para que los armadores abanderen sus embarcaciones en otros Estados.

39. Los Estados deberían adoptar todas las medidas viables, comprendida la denegación a una embarcación de la autorización para pescar y del derecho a enarbolar su pabellón, con el fin de impedir la práctica del cambio rápido y repetido del pabellón de una embarcación para eludir las medidas o disposiciones de conservación y ordenación de ámbito nacional, regional o mundial o propiciar su incumplimiento

40. Aunque la matriculación de una embarcación y la autorización para pescar son funciones diferentes, los Estados del pabellón deberían examinar la posibilidad de ejercerlas de manera que cada una de ellas tenga debidamente en cuenta la otra. Los Estados del pabellón deberían asegurar una vinculación adecuada entre las funciones de matriculación de embarcaciones y las de mantenimiento de registros de sus embarcaciones pesqueras. En caso de que no se ocupe de ambas funciones un mismo organismo, los Estados deberían velar por que exista un grado suficiente de cooperación e intercambio de información entre los organismos encargados de esas funciones.»

En este contexto, mientras que es la práctica de las Partes del APICD considerar tomar pasos para modificar los procedimientos bajo el Acuerdo para brindar una orientación clara a las Partes, las acciones que se pueden tomar para tratar este asunto directamente son función y responsabilidad fundamentales de los Estados de pabellón individuales.

Tal como se comenta en el documento IRP-41-06, existen dos opciones presentadas previamente e identificadas por el PIR como deseables para mayor consideración. La primera fue no permitir a un buque cambiar de pabellón si tiene pendiente una posible infracción o una sanción. Esto valdría en el caso que el caso que el gobierno de pabellón interesado haya sido notificado de una posible infracción pero no haya comenzado o terminado su investigación, o haya impuesto una sanción que todavía no haya sido resuelta.

Esta opción es compatible con las responsabilidades establecidas para los Estados del pabellón en el Acuerdo sobre el Cumplimiento y queda claramente dentro del derecho soberano de cualquier gobierno. Es jurídicamente factible en el marco legal nacional de cada gobierno imponer una condición de este tipo a las transferencias de pabellón, ya sea bajo autoridad regulatoria existente o sujeto a acción legislativa. Exigiría también el desarrollo de un procedimiento interno que requeriría la confirmación con la agencia gubernamental pertinente del pabellón actual del buque que no haya infracciones pendientes antes de que pueda ocurrir la transferencia de pabellón. Aunque esto podría requerir una estrecha cooperación entre las distintas agencias gubernamentales interesadas, esta cooperación debería ya existir en el contexto de cambios de pabellón que puedan tener implicaciones bajo la resolución C-02-03 de la CIAT, así como la

orientación de la CIAT a los Miembros sobre las consultas que se deben realizar cuando un buque en el Registro Regional de Buques de la CIAT cambie de pabellón entre Miembros de la CIAT.

Este enfoque no requeriría tampoco una enmienda del APICD. En su lugar, las Partes podrían comprometerse a tomar los pasos internos necesarios para evitar otorgar un pabellón a un buque si existen posibles infracciones que siguen bajo investigación, sanciones que todavía no están resueltas, o algún otro caso que podría justificar otorgar el pabellón tales como las circunstancias descritas en los párrafos 5(c) y (d) antes citados, con la comunicación apropiada a las Partes del fundamento de cualquier determinación de este tipo.

En un caso reciente en el que estuvo involucrado Estados Unidos, se aplicó este enfoque. Un buque de pesca que aspiraba al pabellón de EE.UU. manifestó que fue dado de baja recientemente de su estado de pabellón previo, pero una investigación por el Servicio de Guardacostas de EE.UU. y el Servicio Nacional de Pesquerías Marinas de EE.UU. determinó que en realidad hubo un estado de pabellón intermedio y que existían violaciones de pesca que no fue resueltas. En ese momento, se informó al armador del buque que no podría contar con documentación de EE.UU. hasta que el Estado de pabellón actual proporcionara un certificado de cancelación y se satisficieran las sanciones pendientes. Al mismo tiempo, el Gobierno de EE.UU. aprovechó la oportunidad para consultar con el Estado de pabellón actual antes de concluir el cambio de pabellón para determinar la intención del Estado de pabellón actual con respecto a la capacidad del buque. De esta forma, mediante una coordinación de las agencias pertinentes y las normas establecidas, la gama de responsabilidades del Estado de pabellón tanto generales como específicas a la CIAT puede ser satisfecha, y se puede establecer un incentivo para resolver las sanciones o investigaciones pendientes.

La segunda opción que fue discutida previamente en el PIR fue el potencial de prohibir la asignación de un LMD a un buque que haya cambiado de pabellón con una violación pendiente del período durante el cual enarbolaba el pabellón previo. Este enfoque podría desincentivar solamente los buques que buscan pescar con LMD. Requeriría también enmendar el APICD, posiblemente en el Anexo IV. Finalmente, diluye también la concentración en las acciones de los Estados de pabellón para cumplir con sus responsabilidades sin brindar una expectativa que serviría como elemento disuasivo más efectivo.

### **3. Recomendación**

Si se considerara necesario, las Partes del APICD podrían elaborar una orientación para cumplir con las responsabilidades del Estado de pabellón usando el modelo de orientación en vigor para los Miembros de la CIAT con respecto a las consultas antes de llevar a cabo un cambio de pabellón. La orientación pediría a las Partes informar mutuamente de las agencias pertinentes que deberían estar involucradas y de los puntos de contacto en las mismas. Se podría preparar un documento para la consideración de la reunión de las Partes en octubre/noviembre de 2009 para consideración por las Partes con miras a aprobar las directrices. Las Partes podrían entonces informar a las reuniones subsiguientes de las Partes de los avances en la implementación de las directrices. Las Partes podrían recomendar que la CIAT también considerase tomar acciones paralelas con respecto al programa de la CIAT, para que un buque no pudiese eludir sanciones por violaciones de las medidas de conservación y ordenación de la CIAT mediante un cambio de pabellón.

### **Anexo 3.**

Grupo de Trabajo para la promoción y divulgación del sistema de certificación APICD *dolphin safe*

13ª reunión

#### **INFORME DEL PRESIDENTE**

##### **1. Apertura de la reunión**

Al ser las once horas, se declara iniciada la Reunión.

##### **2. Adopción de la agenda**

La agenda se aprobó sin modificaciones.

##### **3. Aprobación del acta de la décima reunión**

Las actas de la décima segunda reunión del grupo fueron aprobadas, sin modificaciones de ninguna especie.

##### **4. Acciones para promover el atún APICD *dolphin safe***

El Presidente mencionó que varios países respondieron al cuestionario que les fue remitido en seguimiento de lo acordado en la 9a. Reunión del Grupo en Octubre de 2007, cuyo contenido permite identificar diez elementos que podrían ayudar en la elaboración de un proyecto de Plan de Divulgación y Promoción del Programa Internacional para la Conservación de los Delfines con el objetivo de facilitar mayor cobertura y profundidad al Programa. Dichos elementos se describen a continuación:

1. Preparación de campañas educativas y de información al público en general, sobre las acciones del APICD y su incidencia en el manejo y conservación del recurso, así como de aspectos de la comercialización del producto bajo criterios del APICD y su valor agregado en los mercados nacional e internacional. México hace notar que la divulgación ocurra en los mercados de importación.
2. Continuación de programas de capacitación permanentes a los observadores a bordo, capitanes de pesca y tripulación de barcos atuneros en la aplicación de técnicas y métodos efectivos para asegurar la supervivencia y rescate de los delfines asociados a la pesquería.
3. Realización de mesas informativas a nivel de los distintos organismos estatales involucrados en el tema del APICD.
4. Realización de ciclos de conferencias dictadas por especialistas en la temática.
5. Involucrar a las industrias en actividades de promoción y divulgación del APICD.
6. Diagnóstico de acciones emprendidas interna y externamente para construir un programa con facilidades de autoexamen facilitador de mejora constante.
7. Concertación de estrategias conjuntas a nivel regional entre distintas partes
8. Alianzas con grupos afines ambientalistas preocupados por la conservación del Océano Pacífico Oriental para el reconocimiento de los logros del APICD, como insumo para la divulgación.
9. Esfuerzos de divulgación y promoción as través de mecanismos diplomáticos.
10. Valoración de la posible implementación de un sistema de certificación "Ecosystem Friendly" lo cual ya fue recomendado en la 12 Reunión, tendiendo a la formación de un Grupo de Trabajo específico, conjunto entre CIAT y APICD.

El Grupo de Trabajo acordó trasladar a la Secretaría el análisis de los diez elementos identificados, con el objetivo de sea valorada la oportunidad, consistencia, efectos previsibles y logística disponible y necesaria, para que esos elementos guíen en la construcción de un nuevo Plan de Promoción y

Divulgación del Programa Internacional para la Conservación de los Delfines que satisfaga los intereses de este Grupo de Trabajo, de manera que en la próxima reunión se pueda valorar en concreto un proyecto ajustado para la Promoción y Divulgación. México destaca la importancia de la divulgación de los logros del PICD en los mercados de Consumo, así como de la valoración de un certificado "Ecosystem Friendly" en cuyo sentido la Secretaría destacó que la formación del Grupo de Trabajo Conjunto relacionado en el punto 10 anterior ya fue aprobada en la Reunión de las Partes del APICD, restando su conocimiento y aprobación en la CIAT previo al inicio de labores por ese Grupo de Trabajo.

#### **5. Otros asuntos**

No se propuso el conocimiento de otros asuntos

#### **6. Fecha y sede de la próxima reunión**

Las partes convinieron en convocar al Grupo de Trabajo, en la oportunidad de celebrarse la próxima reunión de las Partes del APICD, a la hora, fecha y lugar que oportunamente se comunicará.

#### **7. Clausura**

Al ser las once horas cuarenta minutos del día de inicio, se clausura la décimo tercera reunión del Grupo de Trabajo para la promoción y divulgación del sistema de certificación APICD *dolphin safe*.